



**RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA DE 23 DE ABRIL DE 2018 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PLAN DE ATUN ROJO EN EL OCEANO ATLANTICO ORIENTAL Y EL MAR MEDITERRANEO PARA 2018.**

La presente Resolución tiene por objeto sustituir el Anexo I de la Resolución de la Secretaria General de fecha 23 de Abril de 2018, por el presente Anexo debido a modificaciones en el listado de puertos con autorización para el desembarque de atún rojo.

En Madrid, a 21 de Mayo de 2018

El Secretario General de Pesca

Edo.: Alberto López-Asenjo Garcia